1023.

del Departamento del Meta
E.S.E "Solución Salud"

GOBERNACIÓN DEL META

Villavicencio, 11 de octubre de 2023.

Señor (a)
AVNER DE JESUS PARADA GOMEZ
C.C. 1.047.411.108
Vista Hermosa, Meta

Asunto: Invitación a cotizar un servicio de médico.

La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta E.S.E. "SOLUCION SALUD", tiene el gusto de invitarle a cotizar el siguiente objeto:

Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión como MEDICO GENERAL.

Con un término de ejecución de DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS.

Si está interesada, las siguientes son las actividades que debe realizar en desarrollo del objeto a contratar:

1.- Utilizar los elementos de proteccion personal, equipos, materiales, vestido necesarios y calzado apropiado para la ejecución de las actividades del objeto del presente contrato, cumpliendo con las normas y procedimientos de bioseguridad establecidos por la institucion. 2.- Responder por pérdidas y daños causados en los equipos, instrumental e insumos de apoyo suministrados por la Empresa Social de Estado ESE "Solución Salud"., cuando su deterioro obedezca al uso inadecuado por su parte o la perdida durante la ejecución del presente contrato. 3.- Conocer y aplicar las guías, Manuales, procedimientos, políticas y demás normas, establecidas por la Empresa y el Ministerio de Salud. 4.- Asistencia y participación activa en las reuniones, seminarios capacitaciones o eventos que sean convocados, así como las evaluaciones derivadas de las capacitaciones. 5.- Diligenciar completa y correctamente la historia clínica como está establecida en el sistema de información, los ítems y espacios pertinentes destinados para el registro de reportes de laboratorio, fechas y datos del usuario que son indispensables en la anamnesis, entre otros relevantes en la historia clínica y cuando se requiera en medio físico. 6.- Hacer demanda inducida a los diferentes programas de promoción y prevención desarrollados en la Empresa Social de Estado ESE "Solución Salud"., según el curso de vida y las guías de atención. 7.- Elaborar las partogramas según lo implementado en la Empresa Social de Estado ESE "Solución Salud", cumplir con norma técnica de atención de parto en un 100%. 8.- Realizar consultas médicas, ordenar exámenes de laboratorio, cuándo se requiera, diagnosticar, formular y prescribir el tratamiento que debe seguirse, evolucionar y definir conducta de pacientes en los servicios de consulta externa, consulta prioritaria, hospitalización, urgencias, atención extramural y consulta domiciliaria. 9.- Realizar los procedimientos requeridos por los pacientes, de acuerdo con lo establecido en las guías de manejo, protocolos y procedimientos, establecidos por la Empresa. 10.- Dar lectura de los resultados de los laboratorios ordenados y registrar en la historia clínica los reportes e interpretarlo. 11.- Realizar interconsulta y remitir pacientes a profesionales especializados, profesionales de apoyo y complementación terapéutica cuando se requiera dejando registró en la Historia Clínica. 12.- El médico contratista es informado que la Epicrisis es la fuente y soporte

de la Facturación que se realiza a las Entidades contratantes por lo cual debe Diligenciar todos los datos de identificación del paciente, fecha y hora de ingreso y egreso, el motivo de consulta, debe soportar los diagnósticos de ingreso y egreso del usuario, las ayudas diagnósticas solicitadas debe reportarlas con sus respectivos resultados, los tratamientos instaurados con periodicidad, los medicamentos aplicados, las recomendaciones dadas al paciente y solicitar al paciente que firme en constancia de haberlas recibido. 13.- Diligenciar correctamente los RIPS con el código del diagnóstico-CIE10, órdenes médicas, registros de estadísticas vitales, registros de cadena de custodia, diligenciamiento de consentimiento informado de medico legales, demanda inducida y todos aquellos que tenga establecida la institución. 14.- Dar cumplimiento al procedimiento de recibo y entrega de turno establecido por la Empresa. 15.- Implementar las respectivas acciones derivadas de los planes de mejoramiento, socializados por la Empresa Social de Estado ESE "Solución Salud". 16.- Apoyar los traslados primarios que surjan en el turno. 17.- Brindar educación en promoción de la salud y prevención de la enfermedad, así como en las enfermedades de interés en salud pública a toda la población objeto de los contratos suscritos por la E.S.E. 18.- Apoyar el cronograma mensual de actividades educativas establecido por el área de Promoción y Prevención de la Empresa a través de las charlas educativas en salas de espera. 19.- Deberá realizar consultas médicas de los programas de promoción y prevención de acuerdo con las actividades Programadas establecidas en la Resolución 3280 del 2018 (Detección temprana de las alteraciones del embarazo), Detección temprana de las alteraciones del menor de 10 años, Detección temprana de las alteraciones del joven de 10 a 29 años, detección temprana de las alteraciones del adulto mayor de 29 A 60 años, planificación familiar en hombres y mujeres), la vejez mayores de 60 años, consulta preconcepcional, tamizaje de agudeza visual, detección temprana de cáncer de mama (consultorio rosado). En sus actividades deberá atender (16 pacientes día/ mes de 20 días 320 pacientes; mes de 21 días 336 Pacientes). 20.- Diligenciar la respectiva notificación de las enfermedades de interés en salud pública que son de reporte obligatorio mediante el diligenciamiento de las fichas epidemiológicas acorde a los protocolos y lineamientos vigentes. 21.- Brindar atención amable e información oportuna y con calidez humana a los clientes internos y externos y a sus familiares. 22.- En caso de presentarse glosa durante el recaudo de recursos por venta de servicios, la ESE revertirá al contratista, previa certificación del interventor. 23.- Realizar cierre de historias clínicas de manera oportuna con el fin de realizar proceso de facturación, el cual debe ser superior al 95%. 24.- Mantener la competencia técnica para el desarrollo de las actividades en la prestación del servicio, a través de la evaluación del grado de conocimiento y adherencia a guías, protocolos, procedimientos afines del área o proceso, las cuales podrán ser teóricas o prácticas. 25.- Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo-SST, medio ambiente y gestión documental. 26.- Participar activamente cuando se requiera en el proceso de retroalimentación con los estudiantes: pasantes y/o practicantes que hacen parte integral de los convenios institucionales de docencia de servicio dada la naturaleza de la Empresa Social de Estado ESE "Solución Salud"., compartiendo sus conocimientos y experiencia con responsabilidad y oportunidad según se requiera. 27.- El Contratista deberá realizar y presentar el registro de inducción y contextualización Institucional al supervisor, dentro del primer (01) mes de ejecución del contrato, o en su defecto, si ya lo realizó, deberá presentar la respectiva certificación. 28.- Solicitar los examines complementarios necesarios para confirmar o descartar los eventos de salud pública de acuerdo a protocolos y lineamientos vigentes del Instituto Nacional de Salud y al Ministerio. 29.- Y demás actividades que se asignen

en cumplimiento a estrategias de mejora para el buen desarrollo en el proceso de urgencias, consulta externa, atención domiciliaria y extramural y hospitalización de la Empresa Social de Estado ESE "Solución Salud". 30.- Deberá realizar el alistamiento del cadáver en el ámbito intra hospitalario y extra hospitalario hasta bioseguridad. 31.- Cuando el contratista requiera cambio de turno o ausentarse de sus obligaciones contractuales, deberá previamente solicitar autorización al supervisor del contrato. 32.- El contratista deberá participar activamente cuando se requiera en el proceso de retroalimentación con los estudiantes, pasantes y/o practicantes que hacen parte integral de los convenios institucionales de docencia de servicio; dada la naturaleza de la entidad, compartiendo sus conocimientos y experiencia con responsabilidad y oportunidad según se requiera. 33.- Realizar teleconsulta y atención extramural, en los casos que el director del Centro de Atención lo requiera. 34.- Realizar procedimientos inherentes a la patología COVID. 35.Realizar los traslados primarios que se requieran.

El valor a cancelar, por concepto de Honorarios corresponde a la suma de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($16.250.000), pagaderos en dos pagos mes vencido por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($6.500.000), y un pago parcial de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.250.000)**, de ser utilizado estos gastos deberá acreditar con los respectivos soportes de estos, los contratistas deberán presentar la propuesta y se harán responsables de las cargas tributarias, es decir IVA incluido y demás erogaciones tributarias.

El servicio a cotizar debe realizarse bajo los criterios de responsabilidad e independencia, deberá contar con la hoja de vida Sigep II actualizada, para todos los efectos el contratista no constituye una relación o vinculo labora alguno con la E.S.E. "Solución Salud".

Atentamente,

JORGE HERNÁN MOJICA MOLINARES
Gerente

Proyecto: Vanessa Rodriguez Niño
Contratista: Abogada oficina Asesora Jurídica

Revisó: Lyda Susana Gutiérrez
Jefe Oficina Asesora Jurídica